

Núm. 220

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 11 de septiembre de 2009

Sec. IV. Pág. 106562

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30639 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Edicto

Por el presente se hace saber que en procedimiento concursal n.º 37/09 seguido a instancias del Procurador D. Francisco Bethencourt M. de Lara, en nombre y representación de Endesa Distrib. Eléctrica S.L.U, Insular de Aguas de Lanzarote S.A. y Endesa Distribución Eléctrica S.L., se ha dictado Auto en el día 01 de junio de 2009, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de Insular de Aguas de Lanzarote S.A., el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de necesario.

Se designan como Administradores del concurso a: Pedro Carlos Martín Toledo como Abogado, Pablo de La Vega Viñambres como Titulado Mercantil y a Endesa Distribuciones Eléctricas, S.L. como Acreedor, en cuya representación actuará D. Matías Hernández Gil.

Llámese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación acordadas en el Auto, conforme establece el apartado uno del artículo 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio se acuerda la intervención de dichas facultades de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 y 3 de la L.C.

Tomás Luis Martín Rodríguez.- Magistrado-Juez.- María Victoria Basanta Eiras.- Secretario.- Firmados y rubricados "

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los artículos 21.5 y 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de septiembre de 2009.- María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil numero uno de Las Palmas.

ID: A090065497-1